EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, mediante Resolución No. **3699 de 20/11/2014**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica, se aprobó los estatutos y se inscribió Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOUTTIRRASHI WAYA DE MEDIA LUNA,** identificada con el **NIT. 900.527.749 - 5.**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, mediante Resolución No. **0034 de 17/01/2019**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se inscribió Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOUTTIRRASHI WAYA DE MEDIA LUNA,** identificada con el **NIT. 900.527.749 - 5.**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, mediante Resolución No. **0601 de 26/09/2025**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se aprobó los estatutos, se inscribió Representante Legal y demás miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOUTTIRRASHI WAYA DE MEDIA LUNA,** identificada con el **NIT. 900.527.749 - 5.**

1. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.

2. Que, examinados los estatutos de la entidad, dentro de sus objetivos se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus

derechos, considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

3. Que la entidad se encuentra representada legalmente por:

Principal:	**ELVIS ANTONIO ROMERO SANCHEZ** No. 17.809.787
Periodo estatutario[1]:	Indefinido

4. Que la personería jurídica se encuentra vigente en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

5. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, no ha reportado al ICBF cambio del Representante Legal y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces incumpliendo lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 6300 del 2024.

6. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, la cual tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024.

Jorge Enrique Ariza M.

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
Profesional Universitario con Funciones de Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional -La Guajira
Proyectó: Yandra Cuello Freyle/ Contratista Grupo Jurídico

[1] Periodo estatutario tomado de los estatutos de la entidad

PUBLICA